



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD OCAÑA, N. S.
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
E-mail: j02epmsctopcsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 023

FECHA PUBLICACIÓN: 23/08/2023

RAD.	SENTENCIADO	DELITO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2023-00007-00 Radicado J. homólogo (2018-003999)	Merly Dayana Serrano Plata	Cohecho por dar u ofrecer.	Auto ordena oficiar a la Asistente Social Grado 18 de esta Unidad Judicial y al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña.	22/07/2023
2023-00012-00 Radicado J. homólogo (2021-00500)	Omar Azuero Gómez Francisco Antonio Osorio Rincón	Estafa.	Auto ordena oficiar a la Asistente Social Grado 18 de esta Unidad Judicial; a la Unidad de Antecedentes de la Policía Nacional -SIJÍN-; al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña; al Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ocaña; al Jefe de la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Cúcuta. Auto ordena agregar a los autos, los informes presentados por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña y MARTHA ROCÍO ORTEGA HOYOS, a través de apoderada. Asimismo, las decisiones de segunda instancia y la Sala Penal de Decisión del Tribunal Superior de San José de Cúcuta; requerir al Comandante de la Policía Nacional; reiterar la orden de captura N° 005 de 23 de febrero de 2023 emitida por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ocaña; y oficiar a todas las autoridades a las que en su momento el anterior Despacho comunicó la orden de aprehensión. Auto ordena reconocer redención de pena por trabajo y, notificar al interesado personalmente. Auto ordena reconocer redención de pena por estudio y, notificar al interesado personalmente.	22/07/2023
2023-00614-00	Juan Ernesto Ramírez Felizzola	Hurto Calificado.	Auto ordena avocar conocimiento de la presente vigilancia de la pena impuesta por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ocaña, en sentencia de 12 de julio de 2016 contra JUAN ERNESTO RAMÍREZ FELIZZOLA; oficiar al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña; y a la Unidad de Antecedentes de la Policía Nacional -SIJÍN-	22/07/2023

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.
HOY 23/08/2023, A LAS 8:00 A.M

YINA PAOLA ARENAS VILLAMIZAR
SECRETARIA